

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 100/1996 se tramita procedimiento judicial de juicio menor cuantía sobre liquidación de ganancias, a instancia de don Julián Ángel Álvarez Gómez, contra doña María Teresa Rueda Hurtado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Todas las cargas, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Quinta.—Don Julián Ángel Álvarez Gómez ostentará el derecho preferente a la adquisición de la vivienda en condiciones de igualdad con los licitadores extraños.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de mayo de 1998, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso 6.º de la avenida de Felipe IV, número, 1 de San Sebastián.

Valorada, a efectos de subasta, en: 22.288.500 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—7.342.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 432/1996, a instancia del Procurador, en nombre y representación de don Pedro Pardo Arbiol, contra don Antonio Herrera Izquierdo y doña Hilaria María Hernández Alberto, ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Finca número 8.247, folio 217, libro 132. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

Local comercial en planta baja en la calle Juan Álvarez Delgado, número 7, de esta ciudad, a cuyo efecto se señala en primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 6.000.000 de pesetas, y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de ésta como puja mínima. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 24 de junio de 1998, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital. Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio. Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.320.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Raquel Francisco Francisco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ashok Lilaram Keswani, doña Rosa María Santos Álvarez y «Sarrabel Fashion, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758 0000 18 0270 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en planta baja, edificio «Anais», calle Hermanos Logman, números 6 y 8, Santa Cruz de Tenerife. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 87, folio 65, finca número 8.482, inscripción primera.

Tipo de subasta: 30.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Raquel Francisco Francisco.—El Secretario.—7.323.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407/1996, se sigue ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Miguel Fernández Hernández, con documento nacional de identidad número 42.016.301, representados por la Procuradora doña Isabel Bermúdez, contra don Joaquín Mínguez Pérez, con documento nacional de identidad número 42.092.333, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte